

CONCURSO DE CARTELES PARA LA 65ª EDICIÓN SEMINCI

OBJETO

Se convoca concurso de ideas para la selección por parte de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid/SEMINCI (FMC/SEMINCI en adelante) de los carteles que serán la imagen de las secciones **Oficial**, **Punto de Encuentro** y **Tiempo de Historia**, de la 65ª edición del festival.

TEMAS DEL CONCURSO

El tema y la composición de los carteles serán libres. Se seleccionarán 3 ideas entre todas las propuestas recibidas para representar las siguientes secciones:

- **Oficial** – Imagen principal de la 65ª edición del Festival
- **Punto de Encuentro** – Sección de primeras y segundas películas
- **Tiempo de Historia** – Sección documental

Las propuestas de carteles deberán incluir el siguiente texto:

65 SEMINCI
Semana Internacional de Cine de Valladolid
24 – 31 octubre 2020

Las propuestas de carteles para las secciones **Punto de Encuentro** y **Tiempo de Historia** deberán incluir además el nombre de estas secciones.

REQUISITOS

Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. En el supuesto de que los autores utilicen en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.

Las ideas presentadas en formato cartel deberán poder ser ejecutadas mediante cualquier técnica o procedimiento y permitir su posterior reproducción por medios técnicos y audiovisuales.



Las personas interesadas podrán enviar propuestas para una o más secciones, con un límite de 2 diseños por sección. Cada una de ellas deberá ir acompañada del correspondiente formulario de inscripción.

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas (mayores de edad) o jurídicas que lo deseen, españolas o extranjeras. El ámbito es internacional y la inscripción gratuita.

No podrán participar quienes estén incursos en prohibición de contratar con el sector público, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Las solicitudes de participación se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario "instancia general" (<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>), hasta las **23:59 horas del día 31 de marzo de 2020**.

En el formulario indicarán su correo electrónico, teléfono, secciones a las que concursa y carteles que se presentan a concurso (en ficheros electrónicos que no contengan datos que revelen la identidad de su autor, aunque sí su título), así como su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos de carácter personal, señalando que se dirige al **Concurso de carteles para la 65ª edición de SEMINCI convocado por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid**.

Los ficheros de cada cartel se presentarán en formato JPG, TIFF o PNG con una resolución de 72 ppp. El archivo debe tener un tamaño de 567x794 píxeles (20x28 cms), en formato vertical, con un máximo de 15 megabytes por fichero y un máximo total de 75 megabytes.

Se publicitará la convocatoria, al menos, en la página Web del Ayuntamiento de Valladolid <http://www.valladolid.es>, en la sede electrónica/tablón oficial/**convocatorias**.



El formulario de inscripción solo se utilizará para identificar las propuestas premiadas. En el formulario se señalarán los nombres de los carteles presentados a concurso, o la referencia que permita identificar los ficheros que se presentan con cada solicitud. El jurado no tendrá acceso a los datos personales que figuren en el formulario.

SELECCIÓN DE LOS CARTELES GANADORES

Finalizado el plazo de presentación de carteles, se constituirá un jurado compuesto por personas independientes de los participantes en el concurso, designadas por la Presidenta de la FMC/SEMINCI, compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete personas. La composición del jurado se publicará en el tablón oficial de la Sede Electrónica.

El jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia sobre la base de las propuestas de carteles que les sean presentados de forma anónima y atendiendo a los criterios de calidad estética, originalidad de las propuestas, valores estéticos, funcionales y culturales.

El jurado hará constar en un informe, firmado por todos sus miembros, la clasificación de las propuestas, teniendo en cuenta los méritos de cada uno, junto con sus observaciones, del que se dará traslado al órgano de contratación.

Deberá respetarse el anonimato de las propuestas hasta que el jurado emita su decisión.

Una vez que el jurado hubiera adoptado su decisión, se dará traslado de la misma al órgano de contratación para que este proceda a la adjudicación del concurso a los participantes indicados en primer lugar de cada categoría.

A tales efectos, en la propuesta de gasto, se acreditará la cobertura financiera necesaria para poder hacer frente a los pagos.

El fallo del jurado será comunicado a los premiados por correo electrónico o mediante llamada telefónica. Las ideas seleccionadas se darán a conocer públicamente en el mes de mayo y, al menos, en el Tablón Oficial de la sede electrónica.

El jurado podrá declarar desierta alguna de las secciones si las ideas presentadas no alcanzaran un nivel de calidad suficiente. En todo caso, la decisión del jurado será inapelable.



El jurado podrá plantear la posibilidad de seleccionar una idea para una sección distinta de aquella para la que se haya presentado a concurso con el consentimiento de su autor.

Los ganadores deberán presentar un texto descriptivo de su propuesta y un breve curriculum vitae, a los efectos de la información que se facilite en rueda de prensa y que se publique en la página web del festival junto con los carteles premiados.

CONTRATACIÓN

La propuesta del jurado servirá para que por parte de la Presidencia de la FMC/SEMINCI se suscriba con los autores de las ideas ganadoras de cada sección el correspondiente contrato, que será por importe de tres mil euros (**3.000 euros**), IVA incluido, para el autor o autores de la idea del cartel elegido para la **Sección oficial** y dos contratos de seiscientos euros (**600 euros**), IVA incluido, para los autores de la idea de los carteles que representen las secciones **Punto de Encuentro** y **Tiempo de Historia**, respectivamente.

ENTREGA DEL ARTE FINAL DE LAS IDEAS GANADORAS

Los autores de los carteles deberán entregar la imagen en soporte digital en formato vectorial, con calidad y resolución óptima para su reproducción gráfica. Se facilitarán dos archivos del cartel: uno de ellos trazado (con todas las capas utilizadas) y el otro sin trazar. Asimismo, tendrán que adjuntarse las fuentes empleadas en la imagen del cartel.

El ganador deberá realizar también las adaptaciones del diseño necesarias para las redes sociales del festival y para aquellas otras aplicaciones en que se utilicen dichas imágenes.

Las dimensiones finales de los carteles ganadores serán de 50 x 70 cms, en formato vertical a 300 ppp.

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CARTELES GANADORES

Las personas que resultaren premiadas y por tanto adjudicatarias de los respectivos contratos, deberán presentar, antes de percibir el pago del precio, el Anexo relativo a la cesión de los derechos de propiedad.

La FMC/SEMINCI recibe, con la adjudicación de los carteles, los derechos de propiedad, incluida la intelectual, así como el derecho a reproducir gráficamente las obras.

La selección de las ideas para las diferentes Secciones supondrá que los respectivos autores ceden indefinidamente y en exclusiva la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de los carteles seleccionados a la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, que podrá disponer libremente de los mismos para su reproducción, distribución, publicación o difusión a través de cualquier medio. Así mismo, FMC/SEMINCI contará con todos los derechos para realizar las modificaciones parciales o totales que sean necesarias, de cara a realizar posibles adaptaciones en los formatos necesarios para su material promocional.

La utilización de los carteles será exclusiva de FMC/SEMINCI, sin que el autor/es ni terceras personas que hayan participado en su diseño o elaboración puedan aplicarlo a ningún otro cliente que contrate con él/ellos.

Este deber será extensible al personal del autor/es vinculado/s al mismo/con los mismos con relación laboral, aun cuando deje de prestar su servicio al autor/es. Se presume la titularidad de la propiedad intelectual del autor a efectos de su cesión a FMC/SEMINCI. El autor/es deberá comunicarlo a su personal con relación laboral, en su caso. La falta de comunicación será imputable exclusivamente al autor/es sin que suponga restricción alguna en la transmisión de los derechos de propiedad intelectual en exclusiva a FMC/SEMINCI.

El artista autor del cartel/es, se reserva únicamente el derecho a la difusión de las obras en su curriculum vitae.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las personas interesadas en tomar parte en este concurso prestarán expresamente su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal (indicándolo así en el formulario de instancia general) y a su publicación en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados y para la correcta preparación y ejecución de esta convocatoria. La falta de prestación de dicho consentimiento conllevará la inadmisión al estar regido el presente concurso por el principio de publicidad. FMC/SEMINCI es la responsable del tratamiento de los datos, que serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar el concurso de carteles de la 65ª edición de SEMINCI.



Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura



Los datos se conservarán durante el tiempo de realización del concurso y finalizado éste, permanecerán bloqueados durante el plazo de un mes para poder atender posibles reclamaciones de sus participantes.

La legitimación del tratamiento de los datos deriva del consentimiento que facilitarán los autores interesados en el formulario de solicitud, el interés público y aquellas obligaciones legales que sean de aplicación. No se cederán los datos a terceros, salvo que la cesión se realice por la autoridad judicial o deba realizarse conforme a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA FMC,
Ana M^a C Redondo García

ANEXO

CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL CARTEL “.....”

En Valladolid ade.....de 2020

REUNIDOS

De una parte, D./D^a....., mayor de edad, con DNI y domicilio en, en calidad de CEDENTE.

Y de otra, D^a Ana M^a C Redondo García, en calidad de Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (Decreto nº 4278, de 17 de junio de 2019, BOP nº 120, de 26 de junio de 2019) y domicilio en Plaza Mayor, 1 de Valladolid, en calidad de CESIONARIO.

MANIFIESTAN

1º.- Que D./D^a..... es propietario, por creación, de la obra denominada “.....”, cartel presentado bajo el lema “.....”.

2º.- Que dicha obra está libre de cargas, manifestando que sobre la misma no tiene contraídas ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.

A este respecto, el autor cedente se hace responsable frente a la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de todas



las cargas y gravámenes que pudieran derivarse para ésta en favor de terceros.

ESTIPULACIONES

Transmisión. Por medio del presente contrato, el Sr/Sra. transmite a la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid el derecho de explotación de la obra “.....” presentado bajo el Lema “.....”, en las siguientes condiciones:

PRIMERA: El derecho de explotación que se transfiere comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra “.....”, proyecto presentado bajo el lema “.....”, que se indican en los arts. 18 y ss. de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por R.D.L. 1/1996, de 12 de abril.

SEGUNDA: La transmisión se hace sin limitación territorial.

TERCERA: La duración de la explotación será indefinida.

CUARTA: El precio de la cesión está incluido en el precio del contrato de adquisición del cartel denominado “.....”, sin que suponga el pago de ninguna cantidad adicional.

QUINTA: La cesión de derechos que contempla el presente contrato será exclusiva según lo establecido en el art. 48 Ley de Propiedad Intelectual aprobada por R.D.L. 1/1996, de 12 de abril.

SEXTA: La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la difusión que se haga de la obra, hará constar en todo momento los datos de su autor.



Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura



SÉPTIMA: Las partes, con renuncia al fuero que les sea propio, si lo tuvieran, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

Y para que así conste, firman por triplicado y a un solo efecto el presente documento, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento